



BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Jueves, 2 de febrero de 1984  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 27

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

TA-4

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 955

#### Presidencia del Gobierno

Real Decreto 3338/1983, de 28 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia de los Reales Decretos 2899/1981, de 4 de diciembre, y 2918/1981, de 4 de diciembre, dictados en desarrollo del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hídricos escasos a consecuencia de la sequía.

La prórroga hasta el 31 de diciembre de 1984 de la vigencia de la Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hídricos, hace necesario proceder en igual forma con respecto a las disposiciones de rango reglamentario aplicables en la materia, que viene constituido por las disposiciones citadas en el Real Decreto 3884/1982, de 29 de diciembre, a que se refiere la disposición final quinta de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda; Interior; Obras Públicas y Urbanismo; Agricultura, Pesca y Alimentación, e Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1984 la vigencia de los Reales Decretos 2899/1981, de 4 de diciembre, y 2918/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hídricos escasos a consecuencia de la sequía.

Art. 2.º El presente Real Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 1984.

Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "B.O.E." núm. 17, de fecha 20 de enero de 1984).

Núm. 1.052

#### Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 5 de enero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

#### Interventores de Administración Local

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Don Luis-Antonio Yus Vidal.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el

"Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1984. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del "B.O.E." número 19, de fecha 23 de enero de 1984.)

### SECCION TERCERA

Núm. 1.061

#### Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de enero de 1984, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para la construcción de un club deportivo en la carretera de la Base Aérea, en el término municipal de Zaragoza.

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante un periodo de quince días el expediente de autorización previa, si procede, para un club deportivo para la Asociación de Bares, Cafeterías y Similares, en la carretera de la Base Aérea, correspondiendo a suelo no urbanizable, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Antonio Plato Chamocho."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 23 de enero de 1984. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 1.062

**Orden de 20 de enero de 1984, sobre información pública de expediente de concesión de autorización de una vivienda unifamiliar en el barrio de Miralbueno (Zaragoza).**

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante un período de quince días el expediente de autorización previa para una vivienda unifamiliar en el paraje "Torre del Francés", en el barrio de Miralbueno, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Eladio Pequerul Salvador."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 23 de enero de 1984. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

## SECCION QUINTA

Núm. 391

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Ficopsa", con domicilio en calle Don Jaime, 1, número 42, 1.º derecha, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras en el proyecto de abastecimiento de agua potable para la calle Viva España.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 392

"Dragados y Construcciones", S. A., con domicilio en prolongación Casa Jiménez, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de zona verde exterior en el palacio de la Aljafería e instalación de alumbrado público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 393

"Carbones Ebro", con domicilio en calle Matadero, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de carbón con destino a las dependencias municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 394

"Dragados y Construcciones", S. A., con domicilio en prolongación Casa Jiménez, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la urbanización e instalación de alumbrado público en calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 108

### ADMINISTRACION RENTAS RADICACION

#### Anuncio para notificaciones

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 84.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas del 10 de agosto de 1981, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Declaración, situación del local, contribuyente, dirección y cuota en pesetas

1.469. Conde Aranda, 134. Ramón Olloqui Pérez. Conde Aranda, 134. 8.669 (Devol.)

12.404. Barcelona, 42. Lorenzo Solchaga, S. L. Barcelona, 42. 7.448.

20.020. Monasterio Santa Clara, 13. Compañía Española Lavanderías Industriales. Monasterio Santa Clara, 13. 972.

20.116. Cortes de Aragón, 68. Lafuente Torralba, José. Cortes de Aragón, 68. 5.240.

20.747. Cuarte, 7. Cano López, Manuel. Cuarte, 7. 2.443.

20.790. Conde Aranda, 17. María del Carmen Cubero Machuca. Conde Aranda, 17. 7.347.

20.827. Garcés del Garro, 1. Carmen Sánchez Fernández. Doctor Alcay, 6. 1.350.

20.832. Batalla Almansa. Catalán Catalán Fco. J. Batalla de Almansa. 698.

20.850. Aznar Molina, Joaquín, 15. José Berges Tarraguel. Aznar Molina, 15. 456.

20.858. Rodrigo Rebolledo, 34. José Urriaga Barrientos. San Lamberto Portazgo, 46 B. 1.215.

20.861. Hernán Cortés, 5. Esteras, S. L. Hernán Cortés, 5. 3.797.

20.880. Palacios Valdés, I. García Lasmorenas Fca. Gimeno Vizarra, 15. 2.228.

20.912. Estebanes, 12. Manzano Monje, Luis. Estebanes, 6. 532.

20.931. Riglos, 7 lc. David Gavara Valenzuela. Riglos, 7 lc. 1.575.

21.051. Barcelona, 61 Mc. 7. Estrada Vera Lucía. Barcelona, 61 (Mc. 7). 557.

21.064. San Miguel, 20. Javierre Ibor, Antonio. San Miguel, 20 (local). 4.612.

21.073. Lorente, Juan J., 27. Construcciones Fragal, S. L. Lorente Juan J., 27. 1.924.

21.117. Las Damas, 63 (San Juan de Mozarrifar). Duarte Saceda María José. Las Damas, 63 (San Juan de Mozarrifar). 724.

21.170. Higuera, Tomás, 38 (Mdo. 12). Marco Bellido M. C. Higuera, Tomás, 38 (Mdo. 12). 45.

21.185. José Moncasi, 16. Macías Fernández J. José Moncasi, 16. 2.481.

21.173. Santa Ana, 24 (Pasaje). Lapeña Villar, Milagros. Santa Anta, 24 (Pasaje).

21.214. Don Pedro Luna, 33. Talleres J. Cortés, S. L. Don Pedro de Luna, 33. 4.837.

21.246. San Juan de la Peña, 184. Gascón Cabrejas, M. V. San Juan Peña, 184. 6.794.

21.302. Reyes de Aragón, 30. Francés Pardo, María. Reyes de Aragón, 1. 2.364.

21.344. Avda. Cataluña, 294. Rosa Ana Gil Ustarroz. Avda. Cataluña, 294. 3.392.

21.350. Comp. Caspe, 82 (Mc. 5). Fandos Arilla, María. Comp. Caspe, 82 (Mc. 5). 405.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante la Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro que sea procedente. El ingreso

de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 13.751

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1983.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sala consistorial, siendo las 11.06 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día se acuerda: Aprobación del acta de la sesión anterior.

**Hacienda y Economía**

Aprobar propuesta de anulación de los valores en recibo, con referencia a los números 336/83 y 335/83.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por el señor Depositario por gastos de viaje del Delegado de Relaciones Municipales.

Presentada por el señor Depositario por gastos del Albergue Municipal.

Presentada por el señor Depositario por gastos de comidas para transeúntes del Albergue Municipal.

Presentada por el señor Depositario por gastos varios del Instituto Municipal de Higiene.

Presentada por la Superiora de la Casa de Socorro para gastos ordinarios de la Casa.

Presentada por la Superiora de la Casa de Amparo, "Asilo Municipal", por atenciones durante el mes de septiembre.

—Aprobar cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación relativa al año 1982.

—Aprobar cuentas de caudales que rinde el señor Depositario de los presupuestos ordinario, de inversiones y especiales, correspondiente al primer trimestre de 1983.

—Cancelar y devolver aval bancario constituido por el Banco Español de Crédito para garantizar el pago del impuesto sobre gastos suntuarios del hotel "Palafox", ejercicio 1982, por la sociedad "Zaragoza Urbana", S. A.

—Adjudicar a don Angel López Oliván la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción del edificio para Centro Cívico Cultural en calles Sixto Celorrio y Parque Tío Jorge.

—Adjudicar a "Aragonesa de Contratas", S. L., obras comprendidas en el proyecto de acceso e instalación de servicios a nuevo Centro de Bromatología e IMH.

—Adjudicar a don Valentín Blasco Longares obras comprendidas en el proyecto de remodelación del antiguo Gobierno Militar, cuarta fase-B.

—Adjudicar a "Corviam" obras de reparación y acondicionamiento parcial de pavimento en camino del Cuenco.

—Adjudicar a "Carbones Ebro" suministro de carbón para dependencias municipales.

—Adjudicar a "Dragados y Construcciones" las siguientes obras:

Demolición y reposición de cerramiento en finca de "Reciclajes", S. A.

Idem ídem en avenida de San Juan de la Peña, 180.

Idem ídem en Sobrarbe, 21.

Idem ídem en Sobrarbe, 9.

—Aprobar realización de trabajos de construcción de cerramiento mediante bloque de hormigón en solar sito en Valle de Zuriza, por Julián Torres Calleja.

—Aprobar realización de trabajos por "Aragonesa de Contratas" de acondicionamiento de local para uso de sala de dibujo en planta tercera del Instituto Mixto número 4, y las transformaciones de dos locales en calle San Vicente de Paúl, 13.

—Quedar enterada de sentencia dictada en procedimiento instado por don Eduardo Forcada Hernández por daños en una nave con ocasión de las obras de urbanización de la barriada del Chan, en San Juan de Mozarrifar.

**Cultura y Acción Social**

Autorizar gasto importe del gasóleo de la calefacción del consultorio médico del barrio de Garrapinillos.

—Autorizar el gasto ocasionado por mudanza de mobiliario desde la Ciudad Escolar "Pignatelli" hasta el Parque Rincón de Goya, reconociéndose una deuda a favor de "Mudanzas Punsac".

—Autorizar el gasto ocasionado por impartir dos cursillo en el I. C. E., reconociéndose una deuda a favor de don Jesús María Jiménez Sánchez.

—Autorizar el gasto ocasionado por publicidad en "Heraldo de Aragón" del Teatro del Mercado, reconociéndose una deuda a favor del citado diario.

—Autorizar el gasto ocasionado por equipamiento del bar de pabellón socio-cultural del barrio de Movera, reconociéndose una deuda a favor de "Maqhosal", S. L.

—Reconocer deuda a favor de "Joyería Gavasa" por adquisición de copa y medalla para el trofeo "Fiestas del Pilar" de tenis de mesa.

—Autorizar el gasto ocasionado por la edición de lotes de libros guía para el sector docente de las Escuelas Públicas de Zaragoza, reconociéndose una deuda a favor de la firma "Juan J. Esparza Osés".

—Autorizar el gasto ocasionado por autoría de la Guía Ecológica de Aragón para escolares, reconociéndose una deuda a favor de don José Manuel Falcón Martín.

—Autorizar el gasto ocasionado por la acampada organizada por la Delegación de la Juventud en la segunda quincena del mes de agosto de 1982, reconociéndose una deuda a favor de la entidad "Velas y Vientos", S. A.

—Prorrogar por cuatro meses más, a partir de primero de septiembre del año actual, las becas para investigación de los antiguos archivos municipales sitos en el cuartel de Palafox, a favor de los señores: Ana Isabel Bruñén Ibáñez, Mariano Martínez Cabeza, Teresa Iranzo Muñío y Concepción Espada Miralbes.

—Autorizar el gasto para abonar a la institución benéfica "La Caridad" el importe ocasionado por mantenimiento del comedor durante los meses de enero a agosto del año actual.

**Servicios Públicos e Interior**

Aprobar lista de aspirantes para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de técnico medio, ingeniero técnico químico de la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Abonar gastos por desplazamiento en comisión de servicio a:

Funcionarios de la Dirección de Arquitectura.

Funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal.

Doña Mercedes Navarro Elipe.

—Quedar enterada de resoluciones mutuales recaídas en expedientes de actualización de pensiones de viudedad a favor de:

Doña Josefa Barzosa Meléndez.

Doña Gloria Morales Orrico.

Doña Presentación Osácar Yoldi.

Doña Basilia Sanz Sanz.

—Quedar enterada de resoluciones mutuales recaídas en expedientes de actualización de pensión de jubilación a favor de:

Don Marcial Cano Brosa.

Doña Sol Puyo Aznar.

—Quedar enterada de resolución mutua recaída en expediente de actualización de pensión a favor de doña Carmen Rivera Pallarés.

—Quedar enterada del cese en la plaza de la Casa de Socorro del médico titular don Jesús Barco Gracia y toma de posesión de la misma de doña María Araceli Abad Royo.

—Autorizar a doña Matilde Piqueras Lozano para ocupar provisionalmente el puesto números 104 y 105 del Mercado Municipal de San Vicente de Paúl, que se dedicará a la venta de verdura y fruta.

—Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de los siguientes locales:

Avenida de Madrid, 90.

Checa, 26.

Unceta, 5.

José Pellicer, 30.

Reina Felicia, 2.

San Juan de la Cruz, 22.

Avenida de la Jota, 53-55.

Predicadores, 39.

Santa Lucía, 8.

San Juan de la Cruz, 20.

Avenida de San José, 124.

—Autorizar a doña María Rosario Izquierdo García para ocupar provisionalmente el puesto número 95 del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Dar de baja a don Domingo Gomollón en la licencia para ocupar provisionalmente el puesto número 96 del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Abonar a "Garaje Palafox", S. L., importe de colocación y bajada de banderas con motivo del Rally Internacional de la Policía Europea.

—Abonar a Alberto Millán Ledesma por instalación de megafonía con motivo de la celebración del 37 Rally Internacional de la Policía Europea.

—Conceder licencia de funcionamiento de torre-grúa a don Carlos Marcén Franco para la que tiene instalada en avenida de César Augusto-Palomeque.

—Abonar a hotel "Palafox" importe a que asciende la cena de gala ofrecida a los

participantes del 37 Rally Internacional de la Policía Europea.

#### Oficial

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de octubre pasado.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Prevía declaración de urgencia, a propuesta de la M. I. Comisión de Hacienda y Economía se acuerda: Aprobar el padrón de contribuyentes en concepto de impuesto de solares, ejercicio 1979, así como las cantidades presupuestadas a cobrar en cuantía de 88.256.368 pesetas.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, y previa declaración de urgencia, se acuerda ofrecer al Patrimonio del Estado, para su adscripción a la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo, la posible cesión de parcela en "Actur" para ubicar Centro de Servicios Sociales.

Se toma en consideración la propuesta del PAR, sin perjuicio de la resolución plenaria que se adopte, en relación con el mantenimiento de la sede de Capitanía General en Zaragoza, así como la pertenencia a la misma circunscripción militar de las tres provincias aragonesas.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.751

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala consistorial, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio González Triviño, doña María Arrondo Arrondo, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano y don Modesto Lobón Sobrino. Interventor de Fondos municipales accidental, don José Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Cultura y Acción Social

Reconocer una deuda a favor de "Pulidos Escriche", por limpieza de los locales de la Escuela Municipal de Teatro.

—Comunicar a don Paulino Arilla Arilla la numeración que corresponde a finca de su propiedad en calle Salvador Allende.

—Autorizar gasto ocasionado por curso de esquí organizado para escolares de E. G. B.

—Contraer nuevamente gasto que suponen las cuotas de inscripción en las colonias y campamentos de juventud de 1983, de conformidad con lo dispuesto por acuerdo de la Comisión Permanente y resolución de Alcaldía-Presidencia.

—Aprobar el programa y presupuesto de actuación en casas de juventud para el cuarto trimestre de 1983.

—Aprobar programa y presupuesto de actividades de la Delegación de Juventud en los meses de octubre a diciembre.

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar a "Cerma y Arriaxa", S. A., cantidades por reparación de daños en elementos de la vía pública:

Semáforo en paseo de la Constitución-avenida Cesáreo Alierta.

Farola sita en Alfonso I.

—Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios para los siguientes locales:

Burgos, 28.

Cinco de Marzo, 5.

Eugenia Bueso, 13.

Delicias, 87-89.

Hernán Cortés, 5.

Ossaú, 9.

—Aprobar proyecto-memoria de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios para los siguientes locales:

Unceta, 44-46-48.

Salvador Mingujón, 12.

—Conceder licencia a la empresa "Construcciones Enrique de Luis", S. A., para el funcionamiento de torre grúa que tiene instalada en la obra que realiza en plaza San Gregorio-Germana de Foix y Villacampa.

—Autorizar a doña María Begoña Pedruzo para ocupar provisionalmente el puesto-especial, letra B, en el pórtico de la planta baja del mercado de San Vicente de Paúl, que se dedicará a venta de plantas, flores naturales y adornos.

—Desestimar peticiones deducidas sobre abono de gastos por calzado ortopédico.

—Autorizar tratamiento médico.

—Quedar enterada de acuerdo mutal concediendo a doña Mercedes Villalba Peral, viuda del jubilado don Rufino Melero Nonay, pensión correspondiente.

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada por el señor Depositario de Fondos para gastos de Fiestas de Primavera de 1983.

Retirado del orden del día expediente proponiendo abonar con cargo a la consignación que se indica en el expediente, del presupuesto de inversiones de 1983, la alimentación eléctrica de la calle San Miguel.

#### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda:

Conceder a la peña "Cincuentenario" el uso a precario de local señalizado con el número 8 de los ubicados en el antiguo colegio de los Hermanos Maristas, en calle San Jorge, 13.

Conceder al Centro Gallego en Zaragoza, ayuda económica para cubrir parte de gastos ocasionados por viaje y estancia en nuestra ciudad del grupo gallego de gaitas "Novos Ventos".

Igualmente, previa declaración de urgencia, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda, con la abstención de los señores Aniento, Salas y Lobón, aprobar la realización de los trabajos de habilitación del antiguo mercado de

Pescados para teatros múltiples, por la empresa "Feliciano Oliván Garralaga".

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1983. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.751

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio González Treviño, doña María Urrea Martín, doña María Arrondo Arrondo, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se acuerda:

#### Hacienda y Economía

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAP recaída en reclamación interpuesta por "Hierros Alfonso", S. A., contra recibo-liquidación en concepto de impuesto municipal sobre la radicación, correspondiente al segundo semestre de 1982.

—Aprobar propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario, respecto a varios cargos.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el señor Depositario por asistencia de don Joaquín Jiménez al curso de contaminación y saneamiento ambiental, celebrado en Madrid.

—Cancelar y devolver aval prestado por Banco Hispano Americano a favor de don Antonio Aísa Trías para responder del pago aplazado de la contribución especial derivada de obras de urbanización del sector Torrero, cuarta fase, que le fue impuesta como propietario de la finca 3-5 de la calle Orense.

—Cancelar y devolver avales prestados por el Banco Popular Español a favor de don José Pomar Herréiz para responder del pago aplazado de la contribución especial derivada del derribo de la manzana Cerdán-Escuelas Pías, por haber sido abonadas las tres anualidades en que se fraccionaron las cuotas asignadas a las fincas San Blas, 1, y plaza de Lanuza, 4.

#### Cultura y Acción Social

Devolver fianza constituida por don José María Nerín Baselga, para responder de la realización de estudio de investigación sociológica sobre disminuidos físicos y mentales de Zaragoza capital.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de material para equipamiento de las dependencias de la Delegación de Festejos a la firma comercial "Mecan".

—Reconocer una deuda a favor de doña María Teresa Martín Morata, por la limpieza de los archivos del cuartel de Palafox.

—Proceder a la cancelación de aval constituido por "Ginés Navarro Construcciones", para responder de las obras de construcción de dos complejos deportivos en Valdefierro y Monzalbarba.

—Aprobar actuaciones llevadas a cabo en las obras del Conservatorio Municipal de Música de Zaragoza.

—Comunicar a don Miguel Cansado Beltrán la numeración que corresponde a finca de su propiedad sita en calle Valle de Broto.

—Comunicar a don Agustín Soria la numeración que le corresponde a finca de su propiedad sita en calle Pedro I de Aragón.

—Cancelar aval constituido por "Entrecanales y Tavora", S. A., por obras de construcción de un colegio nacional en solar del palacio de los Duques de Villahermosa.

—Proceder a la devolución de depósito constituido con motivo de las Colonias de Sueca.

### Servicios Públicos e Interior

Quedar enterada de toma de posesión de la plaza del partido de Zaragoza (barrio de Villamayor), así como el cese en la misma plaza, al haberle sido concedida la excedencia voluntaria, del médico titular, doña María Laura Barroeta Lajusticia.

—Quedar enterada de la resolución recaída en el expediente de actualización de pensión de orfandad a favor de doña Alicia García Sánchez.

—Quedar enterada de resolución mutual recaída en expediente de actualización de pensión de invalidez a favor de:

Doña Carmen Toca Diego.

Don José Luis Tuñón Iglesias.

—Quedar enterada de resolución mutual recaída en expediente de actualización de pensiones de viudedad a favor de:

Doña Bonifacia Capapey Eras.

Doña Casimira Inogés Martínez.

—Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de los siguientes locales:

Méndez Núñez, 4.

San Vicente Mártir, 24.

Avenida de Madrid, 156.

Ruiz Tapiador, 21.

Cesáreo Alierta, 4 (pasaje Miraflores, tienda 17).

San Rafael, 2 y 4.

Estébanes, 27.

—Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de edificio destinado a viviendas en calle López Pueyo, número 8.

—Autorizar a don José María Gracia Périz para traspasar la concesión administrativa para ocupar el puesto número 22 de la planta baja del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa", S. A., cantidades correspondientes a reparación de daños en elementos de tráfico:

Semáforo en paseo de Sagasta-camino de las Torres.

Farola en avenida de Cataluña, a la altura del número 254.

Semáforo en calle Valle de Broto-avenida Pirineos.

—Abonar a Enrique Coca cantidades correspondientes a reparación de daños en elementos de tráfico:

Farola en vía de la Hispanidad.

Farola en vía de la Hispanidad-avenida Gómez Laguna.

Farola en calle Marcial.

Farola en confluencia de calles Bruno Solano y Santa Teresa.

—Librar al señor Depositario municipal mandamiento de pago para complementar ingreso de la recaudación de subasta de ferias del Pilar 1983.

### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda: Adquirir fotocopiadoras con destino a la Gerencia de Urbanismo.

Igualmente, a propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior, previa declaración de urgencia, se acuerda: Nombrar en propiedad, a propuesta del tribunal que ha juzgado los ejercicios para la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de técnicos superiores de Administración especial, sociólogos, a: Doña María Angeles López Jiménez, en la plaza número 1, y a don Angel María Iglesias Ara en la plaza número 2.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer constar en acta la preocupación de este Ayuntamiento ante la detención y posterior trato de violencia y represión que han sufrido en Turquía el Alcalde de Leganés, en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias, y otras tres personas que conformaban la Delegación del Comité Europeo para la Defensa de los Refugiados e Inmigrantes.

Del mismo modo, a propuesta de la Alcaldía, se hace constar en acta la preocupación de este Ayuntamiento por inundaciones provocadas por las recientes lluvias en Barcelona y Sevilla, y ofrecimiento de ayuda en caso necesario.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas. Zaragoza, 9 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 710

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1983.**

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las 9.15 horas del día de la fecha, bajo la presidencia de don José Grasa Alvarez, en calidad de Alcalde, con asistencia de los Vocales: don Antonio Higuera Arnal y don Antonio Martínez Garay; Concejales: Doctor Ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; Gerente, don José-Miguel Colmenares Pelillo, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado, que actúa asimismo como Secretario del Consejo, por delegación de la Corporación municipal. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Excusan su asistencia el Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda; don Santiago Vallés Cortés, y el Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior y los extractos de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el pasado mes de noviembre, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el Gerente, señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

### EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA

#### Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 281, a petición de don Luis Gayó Ramos.

—Conceder licencia de obras para construcción de veinticuatro viviendas, local y aparcamientos en calle Pelayo, 40-44, a petición de don Melchor Pitillas Ugarte.

—Conceder licencia de obras para construcción de treinta y cinco viviendas, locales y garajes en "Actur", parcela 27, área 13, solar A, a petición de "Promoción de Mercados y Galerías".

—Conceder licencia de obras para modificación de planta sótano en "Actur", área 13, parcela 26, solar A, a petición de "Promoción de Mercados y Galerías".

—Conceder licencia de obras para consolidación y reforma de vivienda sita en barrio de Montañana, 235 duplicado, a petición de don Santiago Gracia Trabares.

—Conceder licencia de obras para construcción de treinta y dos viviendas en "Actur", polígono "Rey Fernando", área 13, manzana 28, parcela D, a petición de don Félix Sánchez Sánchez.

#### Reformas de local

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Santa Isabel, número 6, casa 2, destinado a comercio de alimentación, a petición de don Miguel-Angel Guerrero Prás.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Francisco de Vitoria, 31, destinado a peluquería de señoras, a petición de doña María-Isabel Martínez Vivás.

—Conceder licencia de obras para construcción de entresuelo y cerramiento de local en avenida de Cataluña, 160, a petición de don Juan Longás Díez.

—Conceder licencia de obras de reforma en cuarto de ascensor de la finca sita plaza de los Sitios, 16, a petición de Comunidad de plaza.

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Gran Vía, 39, destinado a comercio de sillas; requerir a don Miguel Lobato Palomino para que solicite la legalización de las realizadas, e incoar expediente a fin de determinar el consumo real de agua.

#### Devolución de aval

Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar el pago de la parte bonificable de la tasa de licencia de obras de edificio sito en calle de La Ermita, sin número, del barrio de Casablanca, a petición de "Construcciones G. M."

### Certificado final de obra

Extender licencia de concesión de modificaciones respecto de proyecto aprobado, consistentes en reducción de la superficie construida en barrio de Garrapinillos, y conceder certificado final de obra, a petición de don Ambrosio Villarroya Escribano.

### Incoación de expedientes

Incoar expediente de sanción a "Construcciones Castillo", por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local sito en avenida de Navarra, 50 (mercado de Pescados), sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Isabelo Mariscal Gómez y otro, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida Compromiso de Caspe, 22, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don José Santabábara, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Mariana Pineda, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a "Construcciones Ruarca", por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Pablo Iglesias, 19, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Julián Baquedano Escolano, por haber llevado a cabo obras de adecuación de locales para mercadillo en avenida Compromiso de Caspe, 3, y Roger de Tur, 6-8, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Tomás Sánchez Díaz, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle San Juan Bosco, 3, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Salvador F. Salinas Tomás, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle San Antonio Abad, 48, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Jacinto González, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Galán Bergua, 24, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Bernal Torres, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida de Madrid, 275, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Mariano Amo Conel, por haber realizado obras de remodelación y cambio de cercos y ventanas en edificio habilitado para academia, en calle Cataluña, del barrio de Casetas.

—Incoar expediente de sanción a don Javier Durango Castillo, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en camino de las Torres, 42, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Adel Tannous Safar, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Bretón, 34, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Ricardo Artiach Savirón, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida Tenor Fleta, 24, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Sebastián Grima Medrado, por haber llevado a cabo obras de construcción de

vivienda unifamiliar en Venta del Olivar, sin número.

—Incoar expediente de sanción a "Decoraciones Isiegas", por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Escosura, 14, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a doña Mercedes Latienda Martínez, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Bretón, 32, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Lorenzo Fau Oliván, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Galán Bergua, 24, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don José-María Lezcano Gonzalo, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Don Jaime I, 32, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Cañaveras Hinojosos, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida de Cataluña, 92, sin licencia municipal.

—Incoar expediente de sanción a don Martín Carnicero Sánchez, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Cereros (esquina a calle Calatorao, 5).

### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Requerir a don Luis Adrián Sanz para que acredite título por el que dispuso de terrenos por los que discurren servicios, y manifestarle las condiciones para la recepción de obras y devolución de aval, por obras realizadas en vía Hispanidad, 59-63.

—Requerir a "Viviendas Garsa" para la cumplimentación del convenio económico, a fin de seguir con la tramitación de expediente. El Consejo acordó formalizar el convenio a que el expediente se refiere.

—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, debido a las especiales circunstancias que obran en este expediente, se aprueba dictamen que en el mismo consta, y cuyo epígrafe dice: "Incoar expediente de sanción a "Viviendas Garsa", por incumplimiento de la cláusula de cesión obligatoria de terrenos derivados de la actuación en el barrio de Casetas."

### Servicio de suelo y vivienda

Rechazar la hoja de aprecio particular y aprobar la municipal en expropiación de terreno procedente de la finca Z-07-86-018-004, sita en barrio de La Cartuja Baja, propiedad de don Lamberto y don Fulgencio Rodríguez Remiro, afectada por el proyecto de urbanización para actuación aislada en carretera de Castellón.

—Rechazar la hoja de aprecio particular y aprobar la municipal en expropiación de derechos arrendaticios de local y traslado de industria sita en calle San Juan de la Peña, 162-164, propiedad de Eugenio Castro Guiral, afectada por el proyecto de urbanización del camino de los Molinos y San Juan de la Peña.

### Ruinas y derribos

Declarar en estado de ruina la casa número 3 de la calle Laurel, debiendo conservarse la fachada actual.

—Declarar en estado de ruina las casas 84, 85 y 86 de la avenida de Santa Isabel, del mismo barrio.

—Quedar enterado de la declaración de ruina inminente de la casa número 95 de la calle San Pablo, así como de su ampliación, mediante providencia del Ilmo. señor Alcalde, de 29 de noviembre, en el sentido de requerir la conservación de la fachada.

—Conceder a don Román Carreras Martín licencia de obras para derribo de las edificaciones sitas en la finca número 32-34 del camino de Torrecillas.

—Conceder a don Emilio Espuelas Gómez licencia de obras para derribo de dos edificios sitos en avenida de San José, número 96-98.

### EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR LA MUY ILUSTRE COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Adjudicar a la empresa "Transe", S. L., la ejecución de las obras de demolición del edificio sito en calle Predicadores, 41, mediante el sistema de ejecución subsidiaria.

—Adjudicar a "Derribos Salvador", S. A., la ejecución de las obras de demolición de la finca propiedad municipal, sita en calle Nuestra Señora de Begoña, 4.

—Aprobar la realización de los trabajos de derribo de la construcción adosada a la finca sita en calle San Lorenzo, número 35, por la empresa "Derribos Salvador", S. L., por importe de 40.000 pesetas.

### EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Aprobar definitivamente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación viaria, pavimentación e instalación de servicios en plaza de Nuestra Señora del Carmen y calle Cádiz, y de instalación de alumbrado público en plaza de Nuestra Señora del Carmen.

—Aprobar inicialmente el proyecto de toma de agua en la estación impulsora de Peñafior y red de distribución en el campo de "Aula Dei", a solicitud del "Crida" (Ministerio de Agricultura).

—Recibir definitivamente las obras de urbanización y alumbrado público de calle Lastanosa, entre calles Zapata y Pedro el Católico, y cancelar avales por importe de 1.033.113 y 680.000 pesetas, a solicitud de don Gerardo Gil Moreno.

—Cancelar aval bancario por importe de 290.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de adaptación de viarios a las nuevas líneas retranqueadas en plaza de Sas y otras, a solicitud de "Inmobiliaria Montolar", S. L.

—Rectificar acuerdo anterior de adquisición por expropiación en fase de avenencia de porción de terreno sito en calle Zalmedina, propiedad de don Pablo Lou Beltrán, afectado por el proyecto de pavimentación de diversas calles del polígono 49, en lo que se refiere a la partida presupuestaria de aplicación.

—Rectificar acuerdo anterior sobre aceptación de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa, en la que se fija cantidad por justiprecio por expropiación de un terreno de 650 metros cuadrados, que pasa a viales, procedente de la finca urbana Z-03-10.61-040, propiedad de don Mariano Rodrigo Falcón, afectada por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona), en lo que se refiere a la partida presupuestaria de aplicación.

—Iniciar expediente de expropiación de los derechos arrendaticios de todas y cada una de las personas que se relacionan, ocupantes de las viviendas sitas en avenida de Madrid, 75, 79, 81-83, 85 y 87, afectadas por el proyecto de reparcelación.

—Iniciar expediente de expropiación de los derechos arrendaticios de cada una de las personas que se relacionan en el expediente, ocupantes de los locales sitos en avenida de Madrid, números 77, 79, 81-83, 85 y 87, afectados por el proyecto de reparcelación.

—Aceptar la propuesta de doña Emilia Peirote Enciso de ampliar la expropiación del terreno de su propiedad, sito en polígono 56, a la totalidad de la finca, y rechazar su hoja de aprecio.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983. — El Secretario general accidental, Miguel-Angel Núñez. — Visto bueno: El Alcalde, José Grasa.

Núm. 14.260

### Audiencia Territorial

#### Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción, en expediente de renovación quinquenal de Jueces y Fiscales de paz.

- 1.º Pertencientes al partido judicial de Zaragoza:
    - Juez propietario de Magallón.
    - Juez propietario de Zuera.
  - 2.º Pertencientes al partido judicial de Daroca:
    - Juez propietario de Gallocanta.
    - Juez propietario de Manchones.
    - Fiscal propietario de Villanueva de Jiloca.
    - Juez propietario de Romanos.
    - Juez propietario de Vistabella.
    - Juez sustituto de Balconchán.
    - Juez sustituto de Langa del Castillo.
    - Fiscal sustituto de Langa del Castillo.
- Zaragoza, 23 de diciembre de 1983. — El Secretario de Gobierno, Domingo Chimento Vieito. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 76

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Pablo Viñals Buzón, mayor de edad y domiciliado en General Mola, 83, de Maella, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tantas de venta de aridos procedentes de cauce público, en término municipal de Maella (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Grava, 200 pesetas.

Arena, 350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de diciembre de 1983. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 14.444

### Dirección Provincial Ministerio de Industria y Energía

#### SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza;

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente con fecha de 22 de diciembre de 1983 a don José García Sanjuán, con domicilio en Zaragoza (calle Marcial, 1), la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número 2.596. Cuadrículas, 6. Nombre, "Candidita". Mineral, baritina. Términos municipales, Torrijo de la Cañada y Biesca.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1.	1º 55' 00" W	41º 30' 40" N
2.	1º 54' 00" W	41º 30' 40" N
3.	1º 54' 00" W	41º 30' 00" N
4.	1º 55' 00" W	41º 30' 00" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El Director provincial accidental, L. R. Clavería Roc.

Núm. 399

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Angel Colmenero Criado, con último domicilio conocido en paseo de María Agustín, 4-6, de Zaragoza, lo siguiente:

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 20 de noviembre de 1975, recaída en expediente sancionador V-P-Z-4-74 (174), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento

Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 50.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, en esta Dirección Provincial, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las Leyes, que, caso de persistir en el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Zaragoza, 3 de enero de 1984. — El Director Provincial: P. D., el Subdirector Provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

Núm. 791

#### Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de supresión tramo curvas múltiples muy peligrosas, en carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 244,1 al 246,9, tramo Ayerbe (Huesca) — Concilio (Zaragoza), clave I-HU-301, término municipal de Murillo de Gállego (Concilio), y referente a los afectados que se reseñan en relación anexa, como propietarios de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios alcanzados por mutuo acuerdo de las fincas en cuestión el día 17 de febrero de 1984, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Murillo de Gállego.

A dicho acto deberán comparecer los interesados provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 18 de enero de 1984. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

#### RELACION ANEXA

##### Término municipal de Murillo de Gállego (Concilio)

##### Número de finca, propietario y domicilio

2. Doña Ramona Lobera. Calle Miraflores, número 12, séptimo D, Zaragoza-8.
13. Don Benjamín Aragüés Boned. Concilio (Zaragoza).
15. Don José-Luis, doña María-Pilar y doña Begoña Auría García-Fanjul. Usufructuaria: doña Pilar García-Fanjul Lozano. Calle Zurita, 11, tercero derecha, Zaragoza.
17. Don Mariano Montorio. Concilio (Zaragoza).
18. Don Benjamín Aragüés Boned. Concilio (Zaragoza).
20. Municipio de Murillo de Gállego. Murillo de Gállego (Zaragoza).
21. Doña Araceli Orús Martínez (viuda de don Antonio Coronas Normante). Avenida Anselmo Clavé, 29, puerta 3, séptimo derecha, Zaragoza.
22. Doña Josefina Boned Jiménez. Calle Perón, 10, segundo A, Zaragoza.

24. Don Mariano Montori. Concilio (Zaragoza).

25. Doña Josefina Boned Jiménez. Calle Perón, 10, segundo A, Zaragoza.

27. Doña Araceli Orús Martínez, (viuda de don Antonio Coronas Normante). Avenida Anselmo Clavé, 29, puerta 3, séptimo derecha. Zaragoza.

30. Doña Araceli Orús Martínez (viuda de don Antonio Coronas Normante). Avenida Anselmo Clavé, 29, puerta 3, séptimo derecha. Zaragoza.

31. Don Pablo y don Antonio Escartín Valero. Calle Sobrarbe, núm. 20, Huesca.

Núm. 99

## Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Información pública

La empresa titular de la explotación provisional y anticipada del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Molina de Aragón y Barcelona ha solicitado autorización para establecer en el tramo parcial Zaragoza-Barcelona, todos los viernes del año, una expedición con salida de Zaragoza a las 15 horas, con destino a Barcelona, y otra con salida de Barcelona a las 15.30 horas, con destino a Zaragoza.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y Daroca, "Renfe", Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 3 de enero de 1984. — El Jefe Provincial, P. A., (ilegible).

Núm. 43

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 200 a 500 KVA de la ET de "Simapa", en carretera Logroño, kilómetro 28,8, del término municipal de Figueuelas (AT 91-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por José-

Antonio Martínez Macua para ampliar su estación transformadora, autorizada con 30 KVA el 2 de octubre de 1969 (Exp. P-1855), ampliada a 100 KVA el 20 de noviembre de 1974 (Expt. AT 213-74) y ampliada a 200 KVA el 19 de febrero de 1976 (Expt. AT 222-75), situada en Figueuelas, en carretera Logroño, kilómetro 28,8, destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Miguel Suñé Gracia, en Zaragoza y mayo de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.709.205 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecimientos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada, con un interruptor de 500 MVA de poder de corte y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda número 2, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 500 KVA, de 15-0,220-0,127 KV, que sustituirá al de 200 KVA, actualmente instalado.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 397

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 200-83.

Emplazamiento. — Término municipal de Calatayud (barrio de Huérmeda).

Potencia y tensiones. — 100 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 57 metros de longitud, que derivará de la línea Calatayud-antigua central de Huérmeda.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto. — 1.438.235 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 28 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 398

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 125 KVA para nave industrial en Morés (AT 162-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Jovisa" para instalar una estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Morés (carretera Morés a El Frasco, a la altura del punto kilométrico 0,160), destinada a suministro de energía eléctrica a una nave industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Julio Gracia Cepero, en Zaragoza y septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.980.500.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con dos celdas de la compañía y cuatro celdas del abonado.

Celdas de la compañía:

Celda número 1, de entrada subterránea, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de salida subterránea, con un interruptor tripolar automático y un seccionador tripolar de puesta a tierra.

Celdas del abonado:

Celda número 1, de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de protección general, con un interruptor tripolar automático y un seccionador tripolar de puesta a tierra.

Celda número 3, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número 4, de transformación, con un transformador trifásico de 125 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.



Núm. 786

**Dirección Provincial  
de Trabajo y Seguridad Social**  
**CONVENIOS COLECTIVOS**  
**Sector Talleres-Laboratorios  
de Prótesis Dental**

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental, suscritos por representantes de las empresas (Asociación de Empresarios de Laboratorios de Prótesis) y por representantes de los trabajadores (Unión Sindical Obrera) con fecha 28 de junio de 1983, y de conformidad de lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de enero de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Lasca.

**TEXTO ARTICULADO  
DEL CONVENIO**

El Convenio colectivo laboral, cuyo texto se transcribe a continuación, ha sido concertado entre los representantes legales de las empresas del sector de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental, agrupadas en la Asociación profesional correspondiente, y los representantes de los trabajadores de dichas empresas, elegidos en asamblea general celebrada al efecto, según el siguiente articulado:

Artículo 1.º **Ámbito funcional.**— El presente Convenio colectivo regula las relaciones laborales de todas las empresas de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental y sus trabajadores en la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º **Ámbito personal.**— Están comprendidos en el ámbito de este Convenio todos los trabajadores que presten sus servicios en las empresas afectadas por el mismo, a excepción de los citados en el artículo 1.º del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Ámbito territorial.**— El presente Convenio será de aplicación a las empresas dedicadas a la actividad de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental que posean centros de trabajo en la provincia de Zaragoza, aun cuando las casas centrales radiquen fuera de su territorio.

Art. 4.º **Ámbito temporal.**— El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa homologación por la Autoridad laboral competente; no obstante, las condiciones económicas pactadas tendrán efectos retroactivos desde 1.º de mayo de 1983.

El presente Convenio tendrá una duración de un año, a contar desde el 1.º de mayo de 1983, finalizando su vigencia el 30 de abril de 1984.

Art. 5.º **Denuncia.**— El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, presentando el correspondiente preaviso ante la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza u organismo competente en la materia en ese momento, al menos, con tres meses de antelación respecto de la fecha de terminación de su vigencia.

De la denuncia presentada se dará traslado a la otra parte para su conocimiento y efectos.

Se entenderá prorrogado este Convenio de año en año si no fuera denunciado por las partes, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al índice de precios al consumo desde la última revisión salarial.

Art. 6.º **Comisión paritaria.**— Para entender de cuantas gestiones se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar lo aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria, que estará formada por tres vocales de cada una de las representaciones, social y económica, con sus suplentes, elegidas por cada parte de entre los miembros de la Mesa negociadora de este Convenio.

Art. 7.º **Garantía "ad personam".**— En todo caso las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales que actualmente disfruten los trabajadores con carácter exclusivo "ad personam".

Art. 8.º **Compensación.**— Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecte, sustituyen a cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se encontrasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas condiciones concedidas individualmente por la voluntad de la empresa, las cuales serán respetadas.

Art. 9.º **Absorción.**— Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos solamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas, superan el nivel total de las establecidas en este Convenio.

Art. 10.º **Vinculación a la totalidad.**— Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible a efectos de su aplicación. En el supuesto de que la Autoridad laboral, en uso de sus facultades, no aprobara alguno de los pactos del presente Convenio, éstos quedarán sin eficacia, debiéndose reconsiderar el contenido del presente Convenio en su totalidad.

Art. 11.º **Retribuciones.**— Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por este Convenio quedan fijados, para la jornada legal, en las tablas que se adjuntan como anexo.

Art. 12.º **Premio de antigüedad.**— Los trabajadores afectados por este Convenio disfrutarán, como premio de antigüedad, de un aumento periódico por el tiempo de servicios prestados a la misma empresa, consistente en el abono de un 5 % por cada bienio, calculándose sobre el importe del salario base del trabajador, comenzándose a devengar desde día 1.º del mes siguiente al de su cumplimiento. Se respetarán en todos los casos los topes de incremento por antigüedad fijados por el artículo 25-2 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 13.º **Gratificaciones extraordinarias.**— Las gratificaciones extraordinarias

de julio y Navidad consistirán en el pago de treinta días de salario base vigente en el momento de su percepción, más el importe del premio de antigüedad.

Dicha gratificación se satisfará, en concepto de premio anual, para compensar el mayor esfuerzo personal para la perfección de los productos elaborados por los protésicos dentales, teniendo en cuenta la calidad de su labor en el trabajo a realizar durante la vigencia del Convenio, debiendo las empresas abonarla durante la primera quincena del mes de abril. Este premio será abonado, a los productores que no lleven un año en la empresa, en proporción al tiempo trabajado. Las empresas no podrán conceder el premio pactado en el caso de que el productor a su servicio, culpablemente, ejecutase su labor durante el año sin la debida perfección, correspondiendo a la empresa probar la falta de rendimiento normal exigido, en su caso, ante la Magistratura de Trabajo. Esta gratificación podrá prorratearse mensualmente.

Art. 15.º **Jornada laboral.**— Se establece la jornada laboral de cuarenta y tres horas semanales, de lunes a viernes, inclusive.

Art. 16.º **Vacaciones.**— Todo el personal disfrutará de treinta días de vacaciones en verano.

Art. 17.º **Fiestas.**— Se considerarán festivos abonables las tardes de los días 24 y 31 de diciembre.

Art. 18.º **Premio de jubilación.**— El personal que se jubile con más de diez años de servicios a la empresa sin nota desfavorable en su expediente personal deberá percibir de la misma una gratificación equivalente al importe de una mensualidad por cada cinco años de servicio, integrada por el salario base para su categoría e incrementada con los aumentos económicos que tenga reconocidos por antigüedad, con un máximo de cinco mensualidades.

Art. 19.º **Fiestas recuperables.**— Serán días festivos recuperables el 9 de febrero, festividad de Santa Apolonia, Patrona del Sector, y el día inmediato anterior hábil al día 12 de octubre. La recuperación de ambas se hará a razón de una hora diaria antes de cada fiesta.

Art. 20.º **Baja por enfermedad común y accidente.**— El trabajador que lleve seis meses en la misma empresa y cause baja por enfermedad común o accidente tendrá derecho, a partir de vigésimo día de su baja, a que le sea abonada la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y el salario base del Convenio, más antigüedad. En caso de que el trabajador sea ingresado por estos motivos en hospital o se le preste asistencia en su domicilio por carencia de cama en institución hospitalaria, debidamente justificado este extremo, dicha diferencia le será abonada desde el primer día. La duración del percibo de este derecho será en todos casos de noventa días. El número de días en que el trabajador perciba la diferencia aludida se considerará como trabajo efectivo a efectos de abono de la gratificación de julio, Navidad y el premio anual a la calidad.

Las recaídas en la misma dolencia y otras de distinta naturaleza darán derecho a un nuevo subsidio por igual cuantía y mismo período, siempre que ocurra tal contingencia en el año natural siguiente al del proceso anterior y en sus mismas condiciones. Clausurado el centro de trabajo, o cuando correspondiese al trabajador cesar por fina-

lización de su contrato, este subsidio se perderá al extinguirse su relación laboral con la empresa.

Art. 21. Cláusula de revisión salarial.— En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrase al 31 de enero de 1984 incremento, respecto al 30 de abril de 1983, superior al 9 %, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (mayo de 1983 a enero de 1984), y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1983.

Art. 22. Comisión negociadora.— Los trabajadores de la comisión negociadora, dispondrán, si ello fuese necesario, durante el tiempo que dure la negociación del Convenio, del tiempo preciso para las reuniones que se efectúen o para evacuar las consultas pertinentes, en orden a la negociación, siendo a cargo de las empresas el abono de

las horas perdidas, previa justificación, en caso de que coincidan con la jornada laboral.

**Cláusulas adicionales**

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en el vigente Ordenanza laboral de Prótesis Dental y demás disposiciones vigentes de carácter general.

Segunda. Para el cálculo del valor del salario-hora profesional para la determinación del valor de la hora extraordinaria se efectuará éste según la fórmula que se reseña a continuación.

Fórmula para hallar el salario-hora profesional:

$$\frac{SC + A \times 12 + PE}{1.948}$$

SC=Salario Convenio.  
A=Antigüedad.  
PE=Pagas extras.

**Anexo**

**TABLA DE SALARIOS**

	Salario mensual	Salario anual
Técnico en prótesis dental .....	61.716	894.882
Oficial primera .....	54.823	794.934
Especialista .....	54.823	794.934
Oficial segunda .....	48.141	698.045
Ayudante .....	37.174	539.023
Aprendiz de tercer año .....	32.900	477.050
Aprendiz de segundo año .....	28.438	412.351
Aprendiz de primer año .....	22.278	323.027

Núm. 14.392

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.881 de 1982, seguido contra "Creaciones N.C.", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

- Una estufa de petróleo; en 500 pesetas.
- Tres ventiladores grandes, situados en el techo; en 3.000.
- Cien vestidos y blusas de distintos modelos y hechuras; en 50.000.
- Una tabla planchadora inds. tipo "Teyvi"; en 18.000.
- Un armario estantería bajo, de madera de 1,5 x 0,80 metros; en 2.000.
- Diecisiete tableros de conglomerado de madera de 1,5 x 1,5 metros; en 8.000.
- Una máquina de coser, marca "Alfa"; en 18.000.
- Cinco cubiertas de turismo, usadas; en 5.000.
- Un armario taquilla metálico, de dos puertas; en 4.000.
- Un frigorífico, marca "Edesa"; en 3.000.
- Un cochecito de niño, tipo "paseo"; en 500.
- Dos sillones de mimbre, en blanco; en 5.000.

- Un calentador de agua, marca "Edesa", de 30 litros; en 3.000.
- Cinco sillas; en 3.000.
- Siete sillones de distintos tipos; en 21.000.
- Una mesa-tablero de diseño; en 4.000.
- Cuatro altavoces pequeños; en 2.000.
- Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en 8.000.
- Dos mesas de despacho; en 48.000.
- Dos mesas, suplemento de las anteriores; en 20.000.
- Cien kilogramos de cartón para cajas (aproximadamente); en 5.000.
- Doscientos patrones en cartón duro (aproximadamente) para ropa de mujer; en 10.000.
- Un armario archivador metálico, con dos hojas; en 18.000.
- Una caja fuerte empotrada en la pared de 50 x 40 centímetros; en 8.000.
- Instalación eléctrica completa, industrial y de alumbrado, distribuida por todo el local; en 10.000.
- Una alarma, sin instalar; en 4.000.
- Paneles de cristal (espejos) en una de las paredes del despacho de dirección (unos 7 metros cuadrados); en 70.000.
- Total, 351.000 pesetas.
- Tales bienes se hallan depositados en La Vía, 17, bajo la custodia de doña María Luisa Moreno Castán, donde pueden ser examinados libremente.
- La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 374

**Magistratura de Trabajo número 2**

En ejecución número 329 de 1983, despachos en autos 7.494 de 1983, seguidos a instancia de Elvira Risco Manzano y otros, contra "Gabardinas Ibáñez", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gabardinas Ibáñez", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 10.630.928 de principal, según sentencia de fecha 3 de agosto de 1983, más la de pesetas 150.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 376

En ejecución 281 de 1983, despachos en autos 5.777-78 de 1983, seguidos a instancia de Joaquín Martí Alaqué y otro, contra "Confeciones Ebro", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confeciones Ebro", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente

para cubrir la cantidad de 3.817.486 pesetas de principal, según sentencia de 21 de junio de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 373

En autos ejecutivos número 36 de 1983, seguidos a instancia de Enrique-Andrés Cañizares Moreno, contra la empresa "Seida", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. — Dada cuenta. Vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación del vehículo embargado. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Adviértase al titular del vehículo trabado que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contrario ante esta Magistratura o, en su defecto, lo que a su derecho pudiera convenir en orden al procedimiento que se sigue y medidas adoptadas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Seida", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 378

En ejecución 386 de 1983, despachos en autos 13.608-10 de 1983, seguidos a instancia de Gregorio García Lahoz, contra "Mudanzas García", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza, 14 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Mudanzas García", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 764.271 pesetas de principal, según conciliación del IMAC, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden

señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 375

##### Cédula de notificación

En ejecución 336 de 1983, despachos en autos 9.194 de 1983, contra "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 573.719 pesetas de principal según sentencia de fecha 28 de septiembre de 1983, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 377

##### Cédula de notificación

En ejecución número 347 de 1983, despachos en autos 8.731 de 1983, seguidos a instancia de Gloria Villalba Saló, contra "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.037.878 pesetas de principal, según sentencia de 13 de septiembre de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 379

##### Cédula de notificación

En ejecución número 373 de 1983, despachos en autos 13.979 de 1983, seguidos a instancia de Andrés Ainaga Diéguez y otros, contra "Carnicero Calvia", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza, 9 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Carnicero Calvia", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 553.350 pesetas de principal según sentencia de 18 de enero de 1983, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 382

Ejecución número 217 de 1983.  
Ejecutante: Máximo Calvo Catalán.  
Ejecutada: "Obras y Construcciones Daman", S. A.

"Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. — Dada cuenta. Se decreta el embargo del piso propiedad de la demandada, inscrito a nombre de dicha empresa, en el tomo 662, libro 365, sección 1.ª, folio número 185, finca número 10.143 e inscripción primera. Interésese del Registrador de la Propiedad del número 2 la anotación preventiva del embargo practicado y pídase del mismo la certificación de cargas correspondiente.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 93

##### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 14.735-6

de 1983, a instancia de Angel Lagunas Medarde y otro, contra "Instalaciones Miraflores" y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Angel Lagunas Medarde y Miguel-Angel Lafuente Garcia, contra "Instalaciones Miraflores" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones, o, de ejercitar la opción indemnizatoria, con extinción de la relación laboral, dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerles en tal concepto la suma de 455.395 pesetas a Angel Lagunas Medarde, y 156.214 pesetas a Miguel-Angel Lafuente Garcia, y en ambos supuestos, también al pago de los salarios no percibidos desde el 25 de octubre de 1983, al primero de ellos, y desde el 19 de octubre de 1983 al segundo, hasta el día de la referida notificación. Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación con que se le demanda en juicio."

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado "Instalaciones Miraflores", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 14.384

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.697 de 1983, a instancia de "Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre conflicto colectivo, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, se tiene por desistida a la recurrente "Mutua de Accidentes de Zaragoza" del recurso anunciado. Dése a los depósitos el destino legal. Se declara firme la sentencia dictada en estos autos, archivándose las actuaciones, previa notificación a las partes."

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Zaragoza a veinticuatro de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 94

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 14.709 de 1983, a instancia de Guadalupe Sánchez Marín, contra Lorenzo Moreno Gracia y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Guadalupe Sánchez Marín, contra Lorenzo Moreno Gracia y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en

las mismas condiciones, o, de ejercitar la opción indemnizatoria, con extinción de la relación laboral, dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle en tal concepto la suma de 131.788 pesetas, y en ambos supuestos, también al pago de los salarios no percibidos desde el 2 de noviembre de 1983 hasta el día de la referida notificación. Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación con que se le demanda en juicio."

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Lorenzo Moreno Gracia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 90

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 367 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Luis Garcia Giménez y otro, contra "Instaler", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 28 de diciembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Instaler", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 285.765 pesetas de principal, según sentencia de 15 de febrero de 1983, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Instaler", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 91

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 373 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Marco Badules, contra Luis López Bel, en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado providencia de fecha 30 de diciembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento

Civil, despáchese ejecución contra Luis López Bel, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.473.070 pesetas de principal, según sentencia de 6 de diciembre de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se decreta el reintegro de bienes y embargo del sobrante que pudiera producirse en autos 548 de 1983, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2-B de esta ciudad. Líbrense el despacho pertinente. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Luis López Bel en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 92

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 154 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José Luis Gimeno Zarralanga, contra Agustín Gutiérrez Martín, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 30 de diciembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Agustín Gutiérrez Martín en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 78

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 88 de 1979, seguidos a instancia de José-Luis Izquierdo Pradilla, contra Antonio Arpa Romero, en reclamación por despido, con fecha 4 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase al ejecutado para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de las fincas embargadas."

Y encontrándose el demandado Antonio Arpa Romero en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.038

### LANGA DEL CASTILLO

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1983, aprobó definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen:

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 495.000 pesetas.  
Langa del Castillo, 17 de enero de 1984.  
El Alcalde, Pedro Sebastián.

Núm. 1.034

### LUCENA DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 3 de enero de 1984, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición y aplicación, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales para las obras de aguas y alcantarillado de la calle Sol.

2.º Los módulos de reparto son: En el 66 % del importe de las contribuciones especiales, los metros lineales de fachada de los inmuebles, y por metros cuadrados de superficie de los mismos, en el 34 % restante.

3.º El porcentaje de contribuciones especiales se fija en el 40 % del importe del proyecto.

4.º No se constituye la Asociación administrativa de contribuyentes, por ser el coste de las obras inferior a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Lucena de Jalon, 19 de enero de 1984. — El Alcalde, Moisés Cobos Montesinos.

Núm. 936

### MALLEN

Teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de septiembre de 1983, y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 211, de 16 de septiembre de 1983, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación y nueva imposición de exacciones municipales y sus Ordenanzas reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el siguiente extracto:

1. Licencias Urbanísticas: Obras mayores, 1,50 % sobre presupuesto. Menores, 1 %, mínimo de 1.500 pesetas. Movimiento de tierra, 2 pesetas metro cúbico. Parcelaciones, 4 pesetas metro cuadrado. Señalamiento de alineaciones y rasantes, 50 pesetas metro lineal.

2. Apertura de establecimientos: Incremento del 25 % para bares, cafés y otros similares, y del 50 % para comercios, industrias, etc.

3. Basuras: Incremento del 20 %. Bares, cafeterías y similares, el 30 %.

4. Canales: Concepto a), 100; b) 300, y c), 35.

5. Alcantarillado: Vivienda, 720 pesetas. Industria pequeña o local comercial, 1.080 pesetas. Industria mayor, 2.400 pesetas.

6. Portadas, escaparates y vitrinas: 60 pesetas metro cuadrado o fracción.

7. Expedición documentos: Incremento del 20 %. Certificaciones, 100 pesetas mínimo. Por M.P. hasta 2.000 pesetas, 15 pesetas, y de más de 2.000 pesetas, el 4 %.

8. Rodaje y arrastre de vehículos que no encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación: Carro o remolque de dos ruedas, 288 pesetas; de cuatro ruedas, 432 pesetas. Bicicletas, 150 pesetas.

9. Autotaxis: Concesión, expedición y registro licencia, 4.000 pesetas. Uso y explotación de licencia, 1.200 pesetas. Sustitución vehículos, 2.400 pesetas.

10. Cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres: Panteones, 9.600 pesetas metro cuadrado; nichos, 15.000 pesetas; fosa en tierra, 1.000 pesetas.

11. Matadero municipal: Ganado lanar y cabrío, 55 pesetas; Porcino, 100 pesetas, y vacuno, 220 pesetas.

12. Tránsito ganados: Ganado lanar o cabrío, 12 pesetas.

13. Piscinas municipales: Abono individual, de 6 a 14 años, 750 pesetas año y 650 pesetas mes. Desde los 14 años, 1.500 pesetas año y 1.100 pesetas mes. Abono familiar temporada, por cabeza familia, 1.750 pesetas; cónyuge y por hijo desde 14 años, 750, y de 6 a 14 años, 350 pesetas. Entradas: De 6 a 14 años, laborables, 100 pesetas; festivos, 150 pesetas.

14. Impuesto circulación: Incremento del 20 % sobre tarifas ejercicio de 1983.

15. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, aparatos para venta automática y accionados por monedas que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma: Producto bruto empresas explotadoras del servicio, el 1,50 % (Orden de 31 de mayo de 1977). Aparatos automáticos, 200 pesetas.

16. Quioscos en vía pública: 625 pesetas metro cuadrado anual.

17. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etc., en terrenos de uso público: Por puesto o caseta de tiro, 40 pesetas metro cuadrado y día. Por auto de choque, espectáculos y atracciones, 45 pesetas metro cuadrado y día. Por puesto venta ambulante de textiles, artesanado, ornato de pequeño volumen el día de mercado, 40 pesetas metro lineal y día, con un mínimo de 150 pesetas día.

18. Industrias callejeras y ambulantes: Venta ambulante, 40 pesetas metro lineal y día, mínimo de 150 pesetas día. Venta de productos alimenticios perecederos de temporada; 150 pesetas día.

19. Impuesto publicidad: Exhibición de rótulos en exteriores. En casco urbano, 180 pesetas metro cuadrado o fracción. En vehículos, incluidos servicio público: autocar, 200 pesetas fracción; camión, 200 pesetas fracción; furgoneta y turismo, 150 pesetas fracción. Por exhibición de carteles: 30 pesetas unidad y por una sola vez. Distribución de publicidad: En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 50 pesetas el centenar de ejemplares o fracción, por una sola vez. Las tarifas para la publicidad interior se fijarán en el 30 % de las que se consignaban anteriormente. Los anuncios luminosos llevarán un recargo del 20 %.

20. Impuesto gastos suntuarios: Consumiciones llevadas a cabo en restaurantes,

aunque sean de categoría inferior a tres tenedores, así como cafeterías-restaurantes, bares cualquiera que sea su categoría, pubs y discotecas, no incluidas artículo 99. c) Real Decreto 3.250 de 1976, y establecimientos similares (artículo 10, Real Decreto ley 20 de julio de 1979 y artículo único del Real Decreto 1156/1980, de 13 de junio), cuota 2 %. Entradas y consumiciones en las salas de fiestas, 4 %. Aprovechamientos de cotos privados de caza, 20 %. Las nuevas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 1984.

Mallén a 16 de enero de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 948

### MEDIANA DE ARAGON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 53.667.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.379.780.

4. Transferencias corrientes, 17.538.

6. Inversiones reales, 400.000.

Total aumentos, 1.850.985.

B) Deducciones: Del superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1982, 1.850.985.

Total deducciones, 1.850.985 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mediana de Aragón, 16 de enero de 1984. El Alcalde, Francisco Quintín.

Núm. 940

### MEQUINENZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación y suplemento de crédito del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

I. Remuneraciones de personal, pesetas 150.000.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.910.000.

IV. Transferencias corrientes, 200.000.

Total aumentos, 5.260.000 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit disponible del ejercicio de 1982, 5.260.000 pesetas.

Total deducciones, 5.260.000 pesetas.

Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Mequinenza, 17 de enero de 1984. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 148

##### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 464 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Central Distribuidora Solanilla", S. A., contra Domingo-Jesús Monge Ruiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Leyland", matrícula Z-5464-0, número de bastidor A-1-ZZ-HPK-N-132277; en 600.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 843

##### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 629 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Gastesi, en nombre y representación de don Saturnino Muñoz Gil, contra "Marisquería-Cocedero Domar", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Catorce mesas cuadradas, con pie metálico y encimera de formica blanca; en 35.000 pesetas.

2. Cuarenta y dos sillas, estructura metálica y asientos y respaldos tapizados en skai color marrón; en 48.000.

3. Una caja registradora, eléctrica, "Rioma"; en 75.000.

4. Un horno microondas, marca "Moulinex"; en 30.000.

5. Una cafetera de dos brazos, marca "Marcf"; en 40.000.

6. Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca "Servemat"; en 125.000.

7. Un molinillo de café, marca "Rancilic"; en 10.000.

8. Un botellero de 2 metros aproximadamente, sin marca visible; en 30.000.

Y en segunda subasta, con la rebaja del 25 %:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (paseo Fernando el Católico, 61, bajos), dedicado a bar-restaurante; en 1.509.000.

Total, 1.893.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 7

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.670 de 1982 se sigue juicio de menor cuantía, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Antonio Zamorano Nalda, vecino de esta ciudad (Parque Roma, E-3), representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, asistido del Letrado don Fernando García-Escudero, contra don Jerónimo Sanz García, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, constanding su anterior domicilio en Algeciras (calle Don Bosco, número 2)...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de don Antonio Zamorano Nalda, que actúa en representación de "Talleres Mecánicos Zamorano", S. L., contra don Jerónimo Sanz García, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a hacer pago al actor de la cantidad de 99.085 pesetas, más los intereses legales desde el día 4 de noviembre de 1982, todo ello con expresa condena al mismo de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9

##### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de mayor cuantía 1.403 de 1983-B, promovidos por "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan-Antonio Parra Rosa y otros, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Juez señor Soteras. — Zaragoza a 27 de diciembre de 1983. —

Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia, por presentado el anterior escrito con el exhorto que acompaña, todo lo cual se unirá. Visto su contenido, y apareciendo que se ignora el actual domicilio y paradero del codemandado don Juan-Antonio Parra Rosa, emplácese por medio de edictos, a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Rafael Soteras. — Ante mí, Francisco Fernández." (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado del codemandado don Juan-Antonio Parra Rosa, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597 de 1983 se sigue juicio de menor cuantía, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1983. — El señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de menor cuantía, seguido a instancia de Comunidad de propietarios del polígono industrial "La Casaza", representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, asistida del Letrado J. Lozano, contra don José-María Sanchis Granero, mayor de edad, domiciliado en

Valencia (calle Jesús, número 47), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla, en nombre y representación de Comunidad de propietarios del polígono industrial "La Casaza", contra don José-María Sanchís Granero, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a hacer pago a la actora de la cantidad reclamada de 313.905 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, condenándole igualmente al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 734

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 127 de 1983-A, seguido a instancia de Enrique Aranda Ortín, representado por el Procurador señor Andrés, contra Jesús Pérez Zafra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Registro Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 66. — Piso "D", en la cuarta planta, escalera izquierda, del portal II del edificio en Málaga, de unos 65 metros cuadrados, con fachada general a calle de nueva apertura, sin nombre, orientada al

Este, teniendo asimismo fachada a calle Gerona, paralela al paseo de los Tilos por su derecha; el piso linda con calle de nueva apertura. Inscrito en el Registro al tomo 1.098, folio 157, finca 51.272, a nombre del demandado, para su sociedad conyugal. Valorado en 1.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 869

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 23-A de 1983, seguido a instancia de "General de Piensos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jacinto Catalán Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Finca rústica, era de trillar, hoy campo, en término de Fuentetodos, partida "La Roza", de 11 áreas, que linda: Norte, Francisco Catalán Corzán y camino; Sur, con el mismo; Este, con Sergio Asensio, y Oeste, con Félix Grasa. En la finca hay una nave para granja de pollos, de superficie aproximada a los 800 metros cuadrados. Finca 852, tomo 208, folio 46.

Valor, 3.400.000 pesetas.

2. Finca rústica, campo cereal secano, en Fuentetodos, partida de "Entre-Dichas", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Sur, con Julián Grasa; Este, con Valero Corzán, y Oeste, con Nicolás Gimeno. Tomo 208, folio 61, finca 867.

Valor, 200.000 pesetas.

3. Rústica, campo secano cereal, en Fuentetodos, partida "Balsa Miranda", de 1 hectárea 26 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con Jerónimo Palacios; Sur, carretera Zaragoza; Este, ídem, y Oeste, con Rafaela Alconchel. Finca registral número 869, folio 63 del tomo 208.

Valor, 250.000 pesetas.

4. Rústica, campo cereal, en Fuentetodos, partida "Las Planas Lamoara", de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Este, con camino; Sur y Oeste, con loma. Inscrita al tomo 208, folio 66, finca 872.

Valor, 270.000 pesetas.

5. Rústica en eras del barrio Alto, término de Fuentetodos, de 36 áreas. Linda: Norte, con camino; Sur, con carretera; Este, con Josefa Catalán, y Oeste, con monte. Es la finca 882, tomo 208, folio 77.

Valor, 100.000 pesetas.

6. Campo con edificio en ruinas, hoy desaparecido, con extensión 10 áreas. Linda: Norte, con Sergio Asensio; Sur, con carretera; Este, con camino, y Oeste, con Francisco Catalán. Sobre este terreno existe una nave tipo almacén de 30,6 por 12,6 metros (386 metros cuadrados), y otra nave destinada a reproducción cunicultura, de 40 por 12 (504 metros cuadrados). Es en conjunto la finca registral 447, tomo 95, folio 62.

Valor, 4.000.000 de pesetas.

7. Rústica, campo cereal secano, en término de Fuentetodos, partida de "Entre-Dichas", de 1 hectárea 80 áreas, que linda: Norte, con loma; Sur, con Nicolás Jimeno; Este, con herederos de Antonio Binaburo, y Oeste, con camino. Es la finca registral 952, tomo 208, folio 152.

Valor, 375.000 pesetas.

8. Rústica, campo secano, en partida "Taconal", en término de Fuentetodos, de 95 áreas, que linda: Norte y Oeste, con camino; Sur, con loma; y Este, con Joaquín Gimeno. Finca 631, folio 25 del tomo 144.

Valor, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 729

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 188-A de 1980, seguido a instancia de don Félix Gracia Vallespín, representado por el Procurador señor Ortega, contra don Antonio López Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo 407-D, "Combi-6", con placa de matrícula Z-0721-N, bastidor número USA-377124-10001062; valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 735

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.949 de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Curtidos J. Vázquez", S. A., contra don Santiago Chopo Badía y doña Teresa Madrona Gutiérrez, domiciliados en Zaragoza (calle Barcelona, número 136), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda o piso quinto D, tipo D, de la escalera derecha, en la quinta planta superior, de una urbana o bloque compuesto de dos casas, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Plano o Terminillo, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número, con fachada también a la prolongación de la calle de Barcelona, número 136. Inscrita en el tomo 648, folio 29, finca número 29.567.

Valorada en 3.861.945 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Juez, José Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 736

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 305-B de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Aceros Inoxida-

bles", S. A., contra Eduardo de Julián y José, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Nave industrial de 480 metros cuadrados, sita en la parcela 448 del plano general del sitio "Vereda de la Roya y Valdonaire", en término de Humanes de Madrid, que linda: frente o Este, con calle letra C; a la derecha o Norte, con parcela y nave 447; izquierda o Sur, con parcela y nave 449, y por el fondo u Oeste, con calle D. Tiene su entrada por la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Se encuentra inscrita al tomo 1.464, libro 57 de Humanes, folio 133, finca 5.266. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 725

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza de medidas provisionales número 7 de 1984-B, instados por doña Carmen García Calvo, representada por el Procurador señor Salinas, contra don Miguel Velasco Matilla, en ignorado paradero, en los que he acordado que por medio del presente se cite a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado para el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, con el fin de practicar la diligencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

dole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 1.011

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.623 de 1982 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Juan-Francisco-Salvador Carreño Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 8 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.012

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.195 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ricardo Ramells Marco, que antes tuvo su domicilio en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 23 de febrero, a las once horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.014

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.247 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Marcos Monge, que antes tuvo su domicilio en Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 16 de febrero, a las trece horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.